

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 1.799/2021 de fecha 02.03.2021, que Aprueba y Distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal - Fondo de Emergencia Transitorio COVID 19 Comuna Santa Cruz (E4408/2021).
4. Decreto Exento N° 1.011 de fecha 21.04.2021, Llama Propuesta Pública denominada "**Conservación Retorno Seguro Escuela de Barreales y Escuela Luis Oyarzun Peña, Comuna Santa Cruz**".
5. Tabla Evaluación Técnica de fecha 09.06.2021
6. Certificado Concejo N° 1.135 de fecha 15.06.2021.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz considerando la Pandemia del COVID 19, postulo a la iniciativa del Programa Mejoramiento Urbano Retorno Seguro a Clases, siendo seleccionados los Establecimientos Educativos Escuela de Barreales y Escuela Luis Oyarzun Peña.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Programa Mejoramiento Urbano Equipamiento Comunal - Fondo de Emergencia Transitorio COVID 19 Número de Cuenta 215.31.02.999.006.056.

DECRETO

DECRETO N° 1.643

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública del proyecto denominado: "**CONSERVACION RETORNO SEGURO ESCUELA BARREALES Y ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA, COMUNA SANTA CRUZ**", por el monto total de **\$59.361.996.-** (Cincuenta y nueve millones trescientos sesenta y un mil novecientos noventa y seis pesos) Impuesto Incluido a la empresa **COMERCIAL ALVAREZ LTDA.**, RUT N° 76.867.020-K, Representada por la señora **MARCIA LORENA ESPINOZA COYA**, Rut N° 11.233.599-4, con domicilio en Almirante Riveros N° 42 Piso 1, Providencia de la comuna de Santiago.
2. **PROCEDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



FERMIN MIGUEL CUTIERRER RIVAS
Secretario Municipal

SGM/ARB/FGR/MRR/GSV/Igd

Secretaría (02)
Adquisiciones (01)
Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde